

CONVOCATORIA ELECTORAL AÑO 2020

El Presidente de la Federación Tenis Madrid, por la presente procede a la siguiente:

CONVOCATORIA DE ELECCIONES ASAMBLEA

El Presidente de la Federación Tenis Madrid, una vez confeccionado el censo electoral provisional y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral, acuerda convocar elecciones para los representantes que integrarán la Asamblea General, ajustándose dicho proceso electoral a lo dispuesto en la Orden 48/2012 de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, modificada por Orden 3884/2015, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, en los Estatutos de la Federación, en el citado Reglamento Electoral y en la presente convocatoria.

I.- ASAMBLEA GENERAL


La Asamblea General de la Federación Tenis Madrid estará integrada por un total de 50 miembros.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento Electoral, los representantes que deben elegirse por cada estamento serán:

- 29 representantes por el Estamento de Clubes – 58%
- 13 representantes por el Estamento de Deportistas – 26%
- 4 representantes por el Estamento de Entrenadores y Técnicos – 8%
- 4 representantes por el Estamento de Jueces y Árbitros – 8%

II.- CENSO ELECTORAL

El Censo Electoral Provisional consta de los siguientes componentes por sectores:



105 Clubs
7221 Deportistas
523 Entrenadores y Técnicos
85 Jueces y Árbitros

III.- CALENDARIO ELECTORAL

EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES COMISION JURIDICA DEL DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

FECHA	DIAS	ACTUACIONES
22-7	-7 días	- Convocatoria para Elección de Junta Electoral, con 7 días para presentación de

Finaliza 30-7		solicitudes.
31-7	Día 8	- Elección de Junta Electoral, con publicación de su composición.
9-9	1	- Publicación de la convocatoria electoral. - Constitución de la Junta Electoral. - Aprobación y publicación del censo electoral provisional. - Disolución de la Junta Directiva y constitución en Junta Directiva en funciones. - Comienza el plazo para designar representante de Club distinto al Presidente.
10 a 14-9	2 a 4	- Plazo para presentar reclamaciones ante la JE contra el censo, la convocatoria y la composición de la JE.
10-9	2	- Inicio del plazo para presentar candidaturas
10-9	2	- Inicio del plazo para que los electores que aparecen en varios sectores comuniquen el sector elegido. - Inicio del plazo para solicitar voto por correo.
15-9	5	- La Junta Electoral resuelve las reclamaciones contra el censo, la convocatoria y la composición de la JE.
16 y 17-9	6 y 7	- Recursos ante la Comisión Jurídica sobre las Resoluciones de la Junta Electoral sobre el censo, la convocatoria y la composición de la JE
18-9	8	- Fin del plazo para presentar candidaturas. - Fin del plazo para que los electores que aparecen en varios sectores comuniquen el sector elegido. - Fin del plazo para designar representante de Club distinto al Presidente.
21-9	9	- Publicación de las candidaturas presentadas. - Aprobación y publicación del censo electoral definitivo.
22 y 23-9	10 y 11	- Presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas presentadas.
24-9	12	- La JE resuelve las reclamaciones a las candidaturas presentadas. - Proclamación y publicación de candidatos.
25 a 29-9	13 a 15	- Plazo de presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas proclamadas.
30-9	16	- Proclamación definitiva de los candidatos como miembros electos en los estamentos en que no fuera necesario celebrar votación, y no hubiera reclamaciones.
30-9 a 2-10	16 a 18	- Plazo para resolver la JE las reclamaciones interpuestas contra las candidaturas proclamadas.
5 y 6 -10	19 y 20	- Recursos ante la Comisión Jurídica del Deporte
6-10	20	- Fin del plazo para solicitar voto por correo.
7-10	21	- Remisión de las autorizaciones para votar por correo. - Exposición de papeletas.
8-10	22	- Inicio del plazo para que la JE remita las autorizaciones, sobres y papeletas.
13-10	25	- Fin del plazo para que la JE remita las autorizaciones, sobres y papeletas.
14 a 15-10	26 al 28	- Período en el que se incardina el plazo de tres días desde la notificación o falta de esta de presentación de reclamaciones ante la JE frente al voto por correo.
16-10	29	- Fin del plazo para recibir votos por correo.
19-10	30	- Constitución de las Mesas Electorales. - Votación y escrutinio. - Proclamación de resultados. - Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.
20 y 21 -10	31 y 32	- Plazo para presentación de recursos ante la CJD frente a la proclamación de candidatos electos.

Teniendo en cuenta para lo indicado en el artículo 4 del Reglamento Electoral que prevalece el precepto legal que recoge que los sábados se consideran inhábiles a efectos de cómputo de plazos de la administración pública, "artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas", y que establece que:

“siempre que por ley o en el derecho de la unión europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos señalen por días, se entiende que estos son hábiles , excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos”, en la introducción misma de la ley se especifica que “como principal novedad destaca la introducción del cómputo de plazos por horas y la declaración de los sábados como días inhábiles, unificando de este modo el cómputo de plazos en el ámbito judicial y el administrativo”, se establece el Calendario Electoral recogido anteriormente.

IV.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL

La presentación de candidatos se realizará mediante escrito aprobado y sellado por la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral.

Si algún candidato figurase incluido en más de un censo, deberá definir, sin dar lugar a dudas, en el propio escrito de presentación, por cual sector o estamento presenta su candidatura, renunciando expresamente al otro u otros que no sean el elegido.

El plazo establecido para la presentación de candidatos, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 10 de Septiembre de 2020, a las 9:00 horas y finaliza el 18 de Septiembre de 2020, a las 14:00 horas.

V.- JUNTA ELECTORAL

Tras haber procedido a la elección de la Junta Electoral en fecha 31 de Julio de 2020, y las consiguientes subsanaciones del Censo que otorgaban la condición para ser integrantes de la misma de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral de la Federación, la Junta Electoral estará formada por:

TITULARES

Presidente: D. LUIS MANUEL ELIAS CALVO

Vocal: D. MARIA JOSE SERRANO GARCIA

Secretario D. CARLOS FERNANDEZ-VENTURA

SUPLENTES

VICTOR USAOLA GARCIA
JULIAN SANZ BLANCO
JUAN CARLOS BECERRIL MORA
JORGE TRUYOL TURRION
IVAN GARCIA PEREZ
VICTOR MOLINA SANCHEZ
FCO JAVIER GONZALEZ LEÓN

Las Mesas Electorales estarán compuestas por los Miembros de la Junta Electoral, de conformidad con lo previsto en el art. 33.2 del Reglamento Electoral.

VI.- VOTO POR CORREO

El sistema de voto por correo se configura como un procedimiento extraordinario que permite a los electores hacer efectivo su derecho de sufragio activo en las elecciones federativas, siempre que prevean que no podrán ejercerlo de forma presencial.

Las resoluciones de la Junta Electoral, relativas al voto por correo, podrán ser objeto de reclamación ante la misma y, posteriormente, de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral.

Procedimiento para votación por correo:

1. Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas personalmente por los interesados ante la Junta Electoral, a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante el plazo de 20 días. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de licencia federativa, número de DNI, domicilio y estamento al que pertenezca.
2. La Junta Electoral procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:
 - Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir del interesado.
 - En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.
 - Se le entregará al elector una autorización de voto por correo, que se formalizará en un modelo especial aprobado, numerado y sellado.
3. La Junta Electoral, en el plazo de tres días desde la emisión de la autorización, remitirá a todos los interesados los sobres y papeletas oficiales, mediante un sistema que permita dejar constancia de la recepción por el interesado.
4. Solo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal de "Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima", por correo certificado.
5. El Secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, en los locales de la Federación por el Procedimiento que estime la Junta Electoral, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.

VII.- LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA FEDERACIÓN A EFECTOS ELECTORALES

Lugar: Sede de la Federación (Calle de San Cugat del Vallés, s/n, 28034 Madrid).

Días: De lunes a viernes (ambos inclusive).

Horario: De **Lunes a Viernes**
Mañanas de 9,00 A 14,00 horas

De conformidad con artículo 5, apartado 2 del Reglamento Electoral de la Federación se habilita para la presentación de documentación la dirección de correo electrónico ftm@ftm.es .

VIII.- MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS

Se adjuntan como anexo los modelos oficiales de sobres y papeletas que han de ser utilizados para la elección de los miembros de la Asamblea General.

Madrid, 9 de Septiembre de 2020

EL PRESIDENTE
JUAN LUIS RASCÓN LOPE



CANDIDATURA

**ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN TENIS MADRID**

ESTAMENTO DE CLUBES

A LA JUNTA ELECTORAL

Nombre _____

1º Apellido _____

2º Apellido _____


En mi calidad de Presidente del club

Nombre _____

Nº RED _____

Domicilio _____

Localidad _____



En nombre y representación del club al que represento, DECLARO que reúne los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presento su CANDIDATURA para las elecciones de miembros de la Asamblea General por el sector de Clubes, aceptándose expresamente el cargo, en caso de salir elegido.

En Madrid, a ____ de _____ de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CLUB

Fdo. _____

Sello del club

D. _____,
con DNI _____, en su condición de Presidente del CLUB

CERTIFICO: Conforme a los Estatutos del Club se ha otorgado la representación para participar en el Proceso electoral en nombre del Club, y posteriormente caso de salir elegido a Presidente y Comisión Delegada a:

D. _____
DNI. _____

Aportando conforme al Reglamento Electoral la documentación establecido al objeto de acreditar dicha representación.

En Madrid, a ____ de _____ de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CLUB

EL REPRESENTANTE

Fdo. _____ Sello del club Fdo. _____



CANDIDATURA**ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN TENIS MADRID****ESTAMENTO DE DEPORTISTAS****A LA JUNTA ELECTORAL**

Nombre _____
1º Apellido _____
2º Apellido _____

Domicilio _____
Localidad _____
Fecha de nacimiento _____
D.N.I. _____
Nº de licencia federativa _____

DECLARO reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presento mi CANDIDATURA para las elecciones de miembros de la Asamblea General por el sector de Deportistas, aceptando expresamente el cargo, caso de salir elegido.

_____, ____ de _____ de 2020.

FIRMA DEL CANDIDATO



CANDIDATURA

ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN TENIS MADRID.

ESTAMENTO DE JUECES Y ARBITROS

A LA JUNTA ELECTORAL

Nombre _____
1º Apellido _____
2º Apellido _____

Domicilio _____
Localidad _____
Fecha de nacimiento _____
D.N.I. _____
Nº de licencia federativa _____

DECLARO reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presento mi CANDIDATURA para las elecciones de miembros de la Asamblea General por el sector de Jueces-Árbitros, aceptando expresamente el cargo, caso de salir elegido.

_____, ____ de _____ de 2020.

FIRMA DEL CANDIDATO



**ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN TENIS MADRID.**

ESTAMENTO DE ENTRENADORES Y TECNICOS

A LA JUNTA ELECTORAL

Nombre _____
1º Apellido _____
2º Apellido _____

Domicilio _____
Localidad _____
Fecha de nacimiento _____
D.N.I. _____
Nº de licencia federativa _____

DECLARO reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presento mi CANDIDATURA para las elecciones de miembros de la Asamblea General por el sector de Entrenadores y Técnicos, aceptando expresamente el cargo, caso de salir elegido.

_____, _____ de _____ de 2020.

FIRMA DEL CANDIDATO



PAPELETA DE VOTACIÓN

REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL
FEDERACION TENIS MADRID

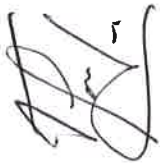
ESTAMENTO ENTRENADORES Y TECNICOS

CANDIDATOS

(NOMBRE Y APELLIDOS por orden alfabético de este último)

<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

SEÑÁLESE ÚNICAMENTE CON UNA X en la casilla correspondiente, los candidatos que se eligen de la relación, hasta un número de 4 candidatos. Caso de elegir más candidatos que el número fijado, sería nula la papeleta.



PAPELETA DE VOTACIÓN

REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL

FEDERACION TENIS MADRID

ESTAMENTO JUECES Y ARBITROS

CANDIDATOS

(NOMBRE Y APELLIDOS por orden alfabético de este último)

<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

SEÑÁLESE ÚNICAMENTE CON UNA X en la casilla correspondiente, los candidatos que se eligen de la relación, hasta un número de 4 candidatos. Caso de elegir más candidatos que el número fijado, seria nula la papeleta.





A LA JUNTA ELECTORAL

SOLICITUD VOTO POR CORREO

D. _____
con domicilio en la localidad de _____,
calle _____,
Código Postal _____, estando incluido en el Censo
correspondiente al Estamento _____,
Solicito efectuar el voto por Correo para las Elecciones a la
Asamblea General 2020, para lo cual adjunto fotocopia del
D.N.I., (anverso y reverso), con nº _____.

Declarando que deseo que, me sea entregada la
documentación pertinente por correo.

Lo que solicito al objeto de poder efectuar mi derecho de
sufragio.

Madrid _____ de _____ de 2020

FIRMA